



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PERSONAS DENUNCIADAS:

- SILVESTRE LEMUS AROZCO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA POR MORENA.
- PARTIDO POLITICO MORENA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/108/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, En su calidad de representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, *"POR LOS DIVERSOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD, ASI COMO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 42 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMAS PRECEPTOS APLICABLES"* (sic). La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **ocho de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos del día de hoy ocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha ocho de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/108/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA
CÓRDOVA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

SILVESTRE LEMUS OROZCO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE ESCÁRCEGA.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH.
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA POR EL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "...POR LOS DIVERSOS
ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL
PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD,
NEUTRALIDAD Y EQUIDAD, ASÍ COMO EL
USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS
EN VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 42 Y 134 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS
PRECEPTOS APLICABLES" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha ocho de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de
Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al
magistrado instructor. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.** -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672,
673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del



Estado de Campeche, se recibe el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo del suscrito** para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 15:00 horas del martes diez de septiembre de dos mil veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese de forma personal a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche con copia certificada del presente acuerdo, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (8 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----